



Comunicado del CEDRE ante la actuación policial en la que se ven afectados dos ciudadanos de ascendencia africana en Lavapiés, Madrid.

En fecha de 11 de abril de 2024, reunida de forma extraordinaria la Comisión Permanente del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (CEDRE), con motivo de la actuación policial en la que se ven afectados dos ciudadanos de ascendencia africana en Lavapiés, el 29 de marzo de 2024, emite el siguiente comunicado:

Nada más conocerse los hechos, la presidencia del CEDRE y la Dirección General para la Igualdad de Trato y no Discriminación y Contra el Racismo del Ministerio de Igualdad informaron al Servicio de Asistencia y Orientación a Víctimas del CEDRE para que llevara a cabo las actuaciones necesarias para conocer en mayor profundidad los hechos y contactar con las personas afectadas, convocaron al Grupo de Trabajo de asistencia a víctimas del CEDRE, reunido el día 10 de abril de 2024, y solicitaron una reunión con el Ministerio del Interior.

Según lo que se observa en el vídeo que ha sido difundido por las redes sociales, el CEDRE expresa su preocupación de que en el momento de la actuación policial no se hayan seguido estrictamente los principios básicos de actuación reflejados en el artículo 5 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Motivo, por lo que este organismo estará atento a la investigación que el Ministerio del Interior ha iniciado a través de la Oficina de Garantía de Derechos Humanos, expresando su deseo de que la misma conduzca al esclarecimiento de los hechos en toda su extensión, y en su caso conocer si existe una motivación racista. En vista de lo anterior:

El CEDRE expresa su absoluta condena y firme rechazo a toda actuación de miembros de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que sean de carácter desproporcionado. El CEDRE ha venido advirtiendo en diversas recomendaciones de la necesidad de adoptar las medidas necesarias para evitar este tipo de actuaciones y adecuarlas a la ley orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

El CEDRE insiste en la necesidad de que todos los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se atengan a la normativa existente de respeto a los derechos humanos en sus actuaciones, haciendo un llamamiento al Ministerio del Interior para que siga haciendo hincapié en la formación de sus agentes en derechos humanos, en la lucha contra la discriminación racial y, de manera particular, en el uso de la fuerza de manera proporcionada, así como, en su caso, investigar con todo rigor y sancionar las infracciones cometidas.

El CEDRE reconoce la importancia de la colaboración ciudadana en la recogida de testimonios y en la denuncia, recuerda la infradenuncia existente, y recalca la necesidad de facilitar la asistencia a las víctimas.